

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2020-00034-00.

Santiago de Cali, julio catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

Póngase en conocimiento de la parte interesada el Oficio No.1007 de fecha 1 de junio de 2021 procedente del JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL de Cali, mediante el cual informa aceptar la solicitud de embargo de bienes y/o remanentes de la parte demandada por ser la primer comunicación que se recibe en ese sentido y en respuesta al oficio No.473 del 4 de mayo de 2021 que le fué enviado por éste Despacho.

NOTIFIQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

48

Firmado Por:

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e195833a6d5670e70015553ef48da9ce5a8a04ccfc359ab6de1c442f04052949**
Documento generado en 14/07/2021 02:50:30 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>